

Posibilidades lógicas vs. posibilidades motivacionales: Un aporte husserliano a la teoría de la acción

**Logical Possibilities *versus* Motivational Possibilities.
Husserl's Contribution to Action Theory**

SIRIO QUINTERO BALZA
Universidad de Tübingen
Alemania

Diversos modelos de explicación en la teoría de la acción parecen descansar en una visión causal de la acción humana. En dichos esquemas resulta problemático identificar la relación entre la secuencia lógica apreciada en el proceso conducente a una acción y los móviles de dicha acción. Una posible solución podría partir por establecer la distinción entre posibilidades lógicas y posibilidades motivacionales, surgiendo entonces la pregunta sobre cómo se realiza en la mente la interrelación entre éstas en vista a la acción humana. Los fundamentos fenomenológicos aportados por Husserl, en cuya obra encontramos tal distinción, servirán para dilucidar esta interrogante y hallarán una expresión más acabada en la axiología scheleriana.

Several models of explanation in action theory seem to rest on a causal vision of human action. In these models it is problematic to identify the relation between a logical sequence detected in the process leading to an action, and the motives of that action. A possible solution could be to start by establishing a distinction between logical and motivational possibilities, emerging thus the question on how these are interrelated in the mind in view of human action. The phenomenological foundations contributed by Husserl, in whose work we find such distinction, will serve to elucidate this question and will find a more definite expression in Scheler's axiology.

§ 1. Modelos de la acción y la descomposición de sus nociones

Los modelos que hasta ahora han predominado en la teoría de la acción, en cuyo centro está la noción de intención, parecen descansar en una visión causal de la acción humana. En esa visión, dificultades de diversa índole, como se verá más adelante, apuntan a la necesidad de introducir precisiones conceptuales en la noción de *causalidad* en ella implícita, o, al menos, distinguirla de una visión más amplia del panorama en el cual se enmarca el concepto de intención ligado a la acción. A ambas exigencias parecen responder las distinciones husserlianas, por una parte, entre causalidad y motivación, y, por otra parte, entre posibilidades lógicas y posibilidades motivacionales.

Si a los modelos surgidos de una visión causal de la acción humana se les incorpora la perspectiva fenomenológica, que parte de la visión motivacional de la acción, estaríamos en condiciones de complementarlos mediante la integración de un componente con un significado fenomenológico: la noción de *motivación*, fundamentada sobre una inédita interpretación del *nóema*.

Los modelos más destacados en la teoría contemporánea de la acción de tendencia causalista son: (1) el silogismo práctico, (2) la relación medios–fines y (3) el nexo creencias–deseos–intenciones.

(1) El caso del *silogismo de razonamiento práctico*, en el cual se plantea el problema clásico acerca de la conclusividad lógica a partir de premisas adjuntivas, se topa con los conocidos fenómenos de la *defectibilidad de la voluntad* y la *acrasia*¹. Una acción en este

¹ Cfr. Galván, Sergio (ed.), *Forme di Razionalità Pratica*, Milano: Franco Angeli, 1992, pp. 192-193.

modelo es intencional cuando las creencias y disposiciones del agente constituyen las premisas no superfluas de una deducción práctica, la cual concluye válidamente en un enunciado, el cual el agente confirma con su acción². Sin embargo, este modelo muestra sus limitaciones explicativas ante un hecho de verificación muy común, como lo es la constatación práctica de lo que se muestra como una ruptura latente entre intención y acción; puesto que, si bien puede darse la formación de la intención, de ello no se sigue consecuentemente la realización de la correspondiente acción.

(2) En el modelo que asume el *principio de la relación medios-fines*, la intención de actuar estaría marcada por la visión del medio conducente a la realización de un fin pretendido; pero este modelo se topa igualmente con el problema de la debilidad de la voluntad en aquellos casos en los cuales, si bien se entrevé el fin, no necesariamente se procede a obtener el medio para la consecución del fin buscado. Tal esquema, entonces, parecería corresponder solamente a una mera prescripción, pero que está sujeta a una cierta clase de voluntarismo incapaz de mostrar flexibilidad a los diversos casos en los cuales de hecho la acción parece ocurrir siguiendo otros parámetros que no se sujetan al principio medios-fines. No obstante sus limitaciones, este modelo muestra su utilidad para nuestro análisis, puesto que pone en evidencia que la acción correspondería a una especie de *abreviación de la combinación de actitudes* que, según se aluda a hechos concretos o metas establecidas, alguien adopta *ante aquello que percibe o comprende*.

(3) En el modelo del nexo *creencias-deseos-intenciones* se hace una reformulación de la estructura del razonamiento práctico del agente, quedando expresado éste como la relación que hay entre los deseos y las creencias que ratifican las premisas del razonamiento, y la acción que ratifica su conclusión³. La pregunta por el contenido de los juicios asociados a la acción conduce a indagar el modo como acontecen ciertas disposiciones o pro-actitudes, tales como los deseos o las creencias precedentes a esa acción.

La postura reservada frente a estos modelos proviene de la dificultad para establecer la relación entre la secuencia lógica de una acción y los móviles de dicha acción. Aquí predomina una visión de la acción cuyo principio de relación de cada uno de sus pasos es la causalidad; pero no va explicada la falta de conexión entre la formación de la intención y la realización de la acción, entre la elección de los medios y la visualización de los fines, entre la adopción de ciertas actitudes a partir de creencias o deseos y el contenido de los juicios asociados a la realización de la acción. Pareciera ocurrir una escisión entre la visualización ordenada de los elementos conducentes a la acción y los móviles reales de la acción. La raíz de dicha problemática puede ser

² *Ibid.*, p. 27.

³ Nino, Carlos, *El constructivismo moral*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989, pp. 26-27.

remitida al hecho de que, independientemente de la clase de intención que preceda a la acción, se requiere pasar por la solución de algún tipo de disyuntiva, sea frente a las distintas vivencias que originan la intención, sea frente a la selección entre diferentes medios para dar paso al surgimiento de una específica intención, o bien sea frente a la opción entre admitir una creencia o un deseo como contenido del juicio que determina la intención de actuar.

Frente a la posibilidad lógica de resolverse ante los componentes de un estado de cosas en medio del cual se presenta hipotéticamente siempre una disyuntiva, dichos modelos dejan abierta la interrogante que indaga por aquello que permite la ruptura de la indiferencia del sujeto frente a tales disyuntivas para dar paso al acto de juzgar entre alternativas y optar, según la comprensión que se tenga, por alguna de ellas. Tal ruptura de esas disyuntivas es la condición para la aparición y constitución de la intención. Se aprecia, entonces, que no es suficiente, para la explicación de la relación entre la intención y la acción, la mera indicación de la disposición lógica de los componentes que intervienen en el desarrollo y ejecución de la acción, sino que se requiere de la dilucidación del mecanismo que, poniendo en movimiento una serie de operaciones en el sujeto, conduce a la acción. Tal dilucidación pasa por indagar acerca del mecanismo que desencadena el proceso de disolución de la disyuntiva.

Los modelos causalistas de la acción ofrecen una secuencia lógica de las experiencias, concatenadas de forma tal que, pasando por la configuración de la intención, plausiblemente estarían condicionadas a desembocar en la acción. Ahora bien, quienes promueven tales modelos no están en condiciones de mostrar la relación entre la articulación lógica de esas concatenaciones y los móviles efectivos de la acción. Nada impide, entonces, señalar la intervención de la motivación como una posibilidad –correferida al proceso de constitución del fenómeno de la intención– de importancia no menor a la posibilidad lógica. Justamente la ausencia de este segundo componente es un distintivo de la visión causalista de la intención. Sí, la misma que parece ignorar aquella distinción fenomenológica entre las nociones de causalidad y de motivación presente en las *Ideen*⁴ de Husserl. Ahí, Husserl presenta el concepto de causalidad, referido a la esfera trascendente de la realidad, en contraste con el concepto fenomenológico fundamental de motivación, captándose y conformándose a partir de los correlatos experienciales. Esta distinción permite una acotación respecto de la intención de actuar: si las concatenaciones de vivencias conducentes a la acción pertenecen a la esfera de la conciencia –*Bewußtsein*–, y ésta no es otra que el estar experimentando con mayor o menor orden correlatos experienciales –*Erfahrungszusammenhänge*–, entonces parece que la noción de causalidad se agota como criterio explicativo aplicado a la intención.

⁴ Husserl, Edmund, *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie I*, Tübingen: Niemeyer, 1993 (1922), § 47, p. 89. De aquí en adelante, citado como *Ideen*.

Pero la precisión husserliana conduce a otras implicaciones que evidencian aún más algunas limitaciones de los modelos basados en la visión causal de la acción humana. Husserl establece la diferencia entre posibilidades puramente lógicas o vacías y las posibilidades motivadas en correlatos de la experiencia⁵. Aquí la noción de "posible" significará primariamente lo experienciable, aquel mundo de actualidades, el cual es tal en virtud de que la conciencia está siendo plena de actuales correlatos de experiencias. Derivativamente, "posible" significará la esfera de las cosas cuya posibilidad está siendo abierta por los actuales correlatos de experiencias⁶. En Husserl pareciera que en la experiencialidad sólo son admitidas las posibilidades motivacionales⁷, las otras son reguladas por el trasfondo de suposiciones prefiguradas por las propiedades de lo que es objeto de experiencia. Esto permite introducir el mundo de las posibilidades lógicas y el mundo de las posibilidades motivacionales como contexto de la explicación de la acción; sin embargo, una aporía parece erigirse: Si admitimos la existencia de multiplicidad de secuencias lógicas de concatenación de los componentes conducentes a la acción, entonces nos moveríamos hacia un campo sin cabida para la noción de motivación, necesaria para la explicación de los mecanismos desencadenantes de la acción. Pero si admitimos la noción husserliana de posibilidad motivacional como la actualidad de los correlatos experienciales constitutiva de los objetos, entonces las diferentes posibles secuencias lógicas con pretensión explicativa se reducen a meros esquemas ficticios sin correspondencia experiencial.

Visto así, de una manera muy sucinta, pareciera que estos modelos causalistas son meros esquemas vacíos que expresan diversas posibilidades lógicas acerca del acontecer de la acción, pero que no ofrecen una explicación para aclarar el vínculo fenoménico entre la motivación inherente a toda intención y la realización efectiva de la acción. Es por ello que dichos esquemas corren el riesgo de ser catalogados como meros *constructos* lógicos vacíos. Tales esquemas se podrían diferenciar poco de una formulación lógica, tales como una disyuntiva lógica del tipo "S1 v S2", en la cual existe una neutralidad aparente al momento de elegir uno de ambos términos, puesto que sus términos son semánticamente vacíos.

En una construcción lógica formal contentiva de meros símbolos y conectores proposicionales, la mera posibilidad lógica, en la cual se puede elegir hipotéticamente entre los términos de una disyunción, viene realizada por un sujeto participante del juego semántico. En este caso, el sujeto, que intenta verificar tal disyunción, tiene que elegir una de las dos vías (S1 v S2) para verificar esa disyunción. La posibilidad lógica de elegir, o bien S1, o bien S2, es neutral con respecto al correlato que ellas puedan

⁵ *Ibid.*, § 47.

⁶ Caputo, John, "Husserl, Heidegger and the Question of a 'Hermeneutic' Phenomenology", en: *Husserl Studies*, vol. I (1984), pp. 157-178, p. 164.

⁷ Harvey, Charles y Jaakko Hintikka, "Modalization and Modalities", en: Seebohm, Thomas *et al.*, *Phenomenology and the Formal Sciences, Contributions to Phenomenology* 8: Dordrecht: Kluwer, 1991, pp. 59-77, p. 68.

representar, puesto que son sólo expresiones formales sin contenido semántico. Sin embargo, existe una vivencia de la conciencia que permite la elección de términos formales, los cuales, inclusive siendo vacíos de contenido, llegan a ser objeto de una elección mediante la intervención de la posibilidad motivacional, la cual irrumpe inclusive dentro del campo formal de la posibilidad lógica cuando ésta se inscribe dentro del conjunto de concatenaciones que inciden sobre la conciencia al ser aprehendidas en un sentido objetivante, conceptualmente correspondiente a la noción de *nóema*.

En Basti, hallamos una reflexión que podría sintetizar la idea de la intervención de la vivencia en la elección de términos formales: "El fundamento del pensamiento y de la lógica, entonces, es semántico, y no puramente formal o sintáctico"⁸. En otras palabras, la preeminencia de la actividad de la conciencia experiencial establece las bases constitutivas de la posibilidad lógica, y no a la inversa⁹.

Una explicación acerca del vínculo entre la motivación inherente a toda intención y la realización de la acción pasa por la elucidación de la manera en que desde la posibilidad motivacional irrumpe la posibilidad lógica, asumiendo que la intención es una suerte de constatación lógica de lo representado mentalmente conjuntamente con la concurrencia de un elemento de la voluntad. En tal caso, habría que ver el modo como las bases de la intención de actuar se encuentran en niveles más profundos del fenómeno de estar dirigido hacia algo, lo cual no es solamente un rasgo de la voluntad anhelante, sino que surge de vivencias de la conciencia previas.

Mi premisa de trabajo consiste en asumir que todas esas nociones implicadas en los distintos modelos explicativos de la acción –llámense premisas referidas a lo real anhelado, fines-medios pretendidos, deseos o creencias sobre lo querido– pueden ser descompuestas y explicadas mediante la incorporación de la noción de *nóema*.

La descomposición de tales nociones, como *presupuestos para la dilucidación del fenómeno de la intención*, parte por destacar una característica presente en la vivencia mediante la cual ellas acontecen. Tal es la intencionalidad de los actos mentales. La intencionalidad será distinguida en un triple sentido: (1) como aquella cualidad característica denotada por la mente al establecer el nexo entre el acto mental y el contenido adscrito mentalmente a un objeto "entendido", en tal caso comprendida como el rasgo sustentante de la formación del conocimiento; (2) como una analogía equívoca de la connotación semántica con la cual se refiere a una cualidad de las proposiciones o enunciados con los cuales son expresados los contenidos mentales de los actos mentales, esto es, la *intensionalidad* (con "s"), remitente a la cualidad sintáctica que permite el reconocimiento de los enunciados cuyo significado envuelve la dirección de

⁸ Basti Gianfranco, *Filosofia dell'uomo*, Bologna: Edizioni Studio Domenicano, 1995 (reimpreso en el año 2004), p. 198.

⁹ Krysztofiak, Wojciech, "Phenomenology, Possible Worlds and Negation", en: *Husserl Studies*, vol. VIII (1992), pp. 205-220, p. 209.

la mente hacia un objeto; y (3) como una cualidad de la voluntad al estar dirigida hacia algo apetecido, a lo cual corresponde el término de intención.

§ 2. Estados intencionales

Una creencia, un deseo, una intención se caracterizan porque siempre “están dirigidos hacia algo”, lo cual significa que ellos tienen un contenido según cada particular objeto al cual se refieren. Si ellos están a la base de los motivos de un agente, cabe preguntarse: ¿cómo es posible hablar de motivos, de intención, de creencias o deseos, sin que haya acaecido o advenido ese algo, sin que algo se haya hecho presente al sujeto de tal vivencia de conciencia?, ¿cuál es el fenómeno que desencadena ese dirigirse hacia algo por parte de un agente-sujeto?, ¿a qué habrá que hacerse referencia para atribuir a algo un contenido?

La respuesta se encierra justamente en esa característica de “estar dirigido hacia algo”, la cual se vive en los estados de la conciencia llamados estados intencionales. El objeto hacia el cual se tiende –“lo entendido”, “lo comprendido”– puede ser tratado como una variable sobresaliente sobre el contenido de los objetos entendidos por la conciencia cognoscente. Éstos son llamados objetos intencionales. Estos objetos “entendidos en una manera particular” pueden ser vistos como una variable representativa de las maneras de darse los objetos a la conciencia, o de los modos como son comprendidos por la conciencia. Ellos corresponden a los llamados momentos *noéticos*. La relación entre el acto de comprender y su objeto intencional comprendido es mediado por el *noema*. Las entidades abstractas constitutivas de una estructura formada por una *noesis*, un contenido y un objeto intencional, son denominadas *noemata*.

§ 3. *Noema* o el modo de darse los objetos a la conciencia

Inherente a la génesis de la intencionalidad procede decir que el fenómeno que *desencadena* los estados intencionales y, con ello, la formación de los diversos motivos, es el modo de darse de los objetos a la conciencia. Este modo de darse de los objetos se aprehende, como acotaba, por medio de la *noción de noema*.

Pienso que ésta es la noción clave a partir de la cual podría ser establecida la naturaleza de la relación de las experiencias mentales, la cual adscribirá Husserl a la noción de motivación. Por ello haré una sucinta presentación de diversas alternativas interpretativas¹⁰ que se ofrecen a dicha noción. De esa manera será más fácil comprender el vínculo entre las posibilidades lógicas y las posibilidades motivacionales en vistas a la acción.

¹⁰ Una sintética exposición aparece en: Krisztofiak, Wojciech, “Noemata and their Formalization”, en: *Synthese*, vol. CV (1995), pp. 53-86.

En esta parte de la exposición tomaré como referencia dos puntos iniciales de discusión: las apreciaciones tanto de Føllesdal¹¹ como de Tugendhat¹² sobre *nóema*, y luego, la concepción de *nóema* como "perceptual content" o "perceptual *noema*" expuesta en la *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, en donde parece prevalecer el punto de vista adoptado por Dreyfus¹³, siguiendo a Gurwitsch¹⁴.

Según mi posición, se concibe al *nóema* como la noción que expresa el momento de la vivencia fenoménica en el cual se realiza la representación o concepción mental de algo –real o ideal– a partir de lo dado ante sí. Esta posición pretende alejarse de otras interpretaciones husserlianas y es discutible a partir de los propios escritos de Husserl, de la vertiente ortodoxa representada por Gurwitsch y de la vertiente analítica "herética" representada por Føllesdal, dentro de la que se podría quizá incluir a Tugendhat por su tendencia hacia el análisis lingüístico de la noción de "sentido" (*Sinn*).

Føllesdal sostiene que *nóema* es una noción generalizada de significado, en la cual por el hecho de "estar dirigido hacia algo"¹⁵ se expresa el modo o vía en la cual se da el objeto a la conciencia¹⁶. Gurwitsch también asimila *nóema* con significado, pero él indica que *nóema* no es el objeto de un acto de la conciencia, sino sobre todo su significado, lo percibido como tal (*perceived as such*), el objeto de la percepción desde un particular punto de vista; consecuentemente, a cada acto corresponde un *nóema* –nominalmente sólo un objeto, exacta y únicamente eso–, tal como el sujeto está consciente de éste y lo tiene presente cuando está experimentando el acto en cuestión¹⁷. En su doctrina, Gurwitsch, extiende el concepto de *Sinn* para incluir en él tanto significado, como referencia¹⁸. En esta doctrina, *nóema* es simplemente el objeto visto desde una perspectiva, al tiempo que *Sinn* nos refiere sólo al hecho más fácilmente constatable de que un acto tiene una referencia *transnoética*. De esta forma, nosotros

¹¹ Føllesdal, Dagfinn, "Husserl's Notion of the Noema", en: *The Journal of Philosophy*, vol. LXVI (1969), pp. 680-687; reimpresso en: Dreyfus, Hubert y Harrison Hall (eds.), *Husserl, Intentionality, and Cognitive Science*, Cambridge, Mass./London: The MIT Press, 1982, pp. 73-80; Føllesdal, Dagfinn, "Intentionality and Behaviorism", en: Cohen, L. J., J. Los, H. Pfeiffer y Klaus-Peter Podewski (eds.), *Logic, Methodology, and Philosophy of Science VI: Proceedings of the 6th International Congress of Logic, Methodology and Philosophy of Science* (Hannover, August 22-29, 1979), Amsterdam: North-Holland, 1982, pp. 553-569.

¹² Cfr. Tugendhat, Ernst, "Phenomenology and Linguistic Analysis", en: Elliston, Frederick y Peter McCormick (eds.), *Husserl: Expositions and Appraisals*, Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1977, pp. 325-337.

¹³ Dreyfus, Hubert, "Husserl's Perceptual Noema", en: Dreyfus, Hubert y Harrison Hall (eds.), *op. cit.*, pp. 97-123. (Revisión de su artículo anterior: Dreyfus, H., "The Perceptual Noema: Gurwitsch's Crucial Contribution", en: Embree, Lester [ed.], *Life-World and Consciousness: Essays for Aron Gurwitsch*, Evanston: Northwestern University Press, 1972, pp. 135-170.)

¹⁴ Cfr. Gurwitsch, Aron, *Studies in Phenomenology and Psychology*, Evanston: Northwestern Press, 1966.

¹⁵ Føllesdal, Dagfinn, "Husserl's Notion of the Noema", p. 680 (en la reimpresión de Dreyfus, p. 74).

¹⁶ Føllesdal, Dagfinn, "Intentionality and Behaviourism", p. 554.

¹⁷ "(...) as the perceiving subject is aware of it, <and has it in view> as he intends it in this concrete experienced mental state (...) when he is experiencing the act in question" (cfr. Gurwitsch, Aron, *op. cit.*, p. 132).

¹⁸ Cfr. Solomon, Robert C., "Husserl's Concept of the Noema", en: Elliston, Frederick y Peter McCormick (eds.), *op. cit.*, pp. 168-181, p. 171.

nunca “vemos” simplemente objetos materiales, sino sólo objetos materiales en una cierta perspectiva. Esta doctrina conduce a la postura crítica, según la cual ese enfoque no deja espacio para un análisis plausible de *noemata* para juicios abstractos, proposiciones aritméticas, etc. Føllesdal ofrece una interpretación que podría servir de solución a la dificultad anterior. Él identifica un tipo de *nóema* que vale para el *nóema* de la percepción en sentido abstracto y no percibido. Tal es el mismo *nóema* que uno encuentra en todos los *noemata* del juicio. A partir de esa importante presuposición filosófica, Føllesdal arguye, contra Gurwitsch y los ortodoxos, que los *noemata* no son percibidos a través de los sentidos, que ellos son abstractos y que son entidades *intensionales*: significados, no objetos vistos desde una perspectiva¹⁹.

Dentro de esta última corriente se podría incluir a Tugendhat, aunque con una posición híbrida. Él sostiene que *nóema* se caracteriza como “el objeto, junto con los modos de ser dado”²⁰, con lo cual se acerca a la posición ortodoxa, con la salvedad de que para él parece tener sentido sólo la pregunta por el *nóema* referido a los actos de juicios y expresiones; pero si ello es así, quedan al margen los actos de percibir e imaginar. Un énfasis similar, en cuanto a la interpretación de *nóema* dentro de un contexto lingüístico, es puesto por McIntyre y Smith²¹. Esto es importante de acotar, puesto que Husserl intentó extender la noción de *Sinn* a todos los actos a través de la noción de *nóema*. Pero la discusión parece orientarse más según el énfasis en cada interpretación de *nóema* como *Sinn*, que a la naturaleza del *nóema*.

La concepción de Føllesdal acerca de *Sinn* parece corresponder con lo que Husserl llama *Bedeutung*: significado en el nivel conceptual²². En la concepción de Føllesdal se entrevé el peligro de desvirtuar la noción de intencionalidad. Esta noción, que fue introducida como característica de los actos de la conciencia, pasa a ser el posterior concepto de *intensionalidad*, introducido como una característica de ciertas expresiones lingüísticas.

La equivalencia entre “perceptual content” y *nóema*, similar a la expuesta por Dreyfus²³, se encuentra con dificultades respecto a la caracterización husserliana de *nóema* como “un sentido objetivante” (*ein gegenständlicher Sinn*), puesto que en tal caso *nóema* no refiere directamente ni a la percepción, ni al juicio (veritativo –quizá–, de valor o querer). Aquí vale preguntar, si el mundo es un universo de cosas, ¿cómo acontece ese “sentido objetivante” en el cual las cosas nos son dadas?, ¿a qué corresponde ese *nóema* en cuanto “sentido objetivante”?

¹⁹ Føllesdal, Dagfinn, “Husserl’s Notion of the Noema”. Esto se ve corroborado, sobre todo, en los argumentos correspondientes a las Tesis 1, 8 y 9, que el autor plantea acerca de lo que debe entenderse bajo la noción de *nóema*.

²⁰ “The object, together with its ways of being given” (Tugendhat, Ernst, *op. cit.*, p. 328).

²¹ Cfr. McIntyre, R., y D. W. Smith, “Husserl’s Identification of Meaning and Noema”, en: *The Monist*, vol. LIX (1975), pp. 115-133; reimpreso en: Dreyfus, Hubert y Harrison Hall, *op. cit.*, pp. 81-92.

²² Cfr. Husserl, Edmund, *Ideen I*, § 124.

²³ Cfr. Dreyfus, Hubert, “Husserl’s Perceptual Noema”.

La respuesta la hallamos en el mismo Husserl, quien al respecto afirma: "Al sentido objetivante, en el cual ellas <las cosas> nos son dadas, son concebidas por nosotros, pertenecen no sólo determinaciones que surgen de la experiencia dóxica (percepción), sino que ellas portan determinaciones de sentido en sí, que remiten a nuestro comportamiento valorativo y volitivo y del cual surgen. También éstas son determinaciones que nosotros hallamos en los objetos en la experiencia, pertenecientes realmente a ellos de modo individual"²⁴. Ahora bien, esta afirmación se presta a una posible doble interpretación acerca de lo entendido por sentido objetivante.

Süßbauer establece dos distinciones respecto a lo que Husserl entiende por "el sentido objetivante": (a) "él puede, primero, insinuar un único estado de cosas o una única situación, la cual es el correlato objetivante de un acto (único sentido objetivante)"²⁵, o (b) "él puede, segundo, insinuar la cantidad de todos y cada uno de los estados de cosas y situaciones de las cuales es constitutivo el objeto aludido, de la misma forma que el aludido estado de cosas configura la materia y cuáles son para aquél un correlato objetivante"²⁶.

Siguiendo a Süßbauer, "En esta segunda distinción es también 'sentido objetivante' sinónimo de 'objeto de experiencia' así como de 'objeto de conocimiento'. La tarea que los sentidos objetivantes deberán cumplir es hacer posible la relación objetivante del acto hacia el objeto"²⁷.

Aquí, además, es necesario precisar que Husserl está usando la palabra "Sinn" con una connotación no usual y fuera de la significación lingüística del contexto filosófico. Husserl quiere explicitar una nueva propiedad *cuando* el "objeto es captado con un nuevo contenido de sentido"²⁸. Ello lleva a *concluir conjuntamente con Süßbauer* que "En una perspectiva fenomenológica, el sentido objetivante quiere decir que el objeto, en un determinado sentido, es decir, en vista a una determinada propiedad, es captado explícitamente; y él, en constante nuevo sentido, en constante nueva forma, explícitamente es captado, del mismo modo que puede llegar relacionamente a ser

²⁴ El texto original de Husserl dice: "Zum gegenständlichen Sinn, in dem sie <die Dinge> uns gegeben sind, von uns vermeinte sind, gehören nicht nur Bestimmungen, die aus doxischer Erfahrung (Wahrnehmung) entspringen, sondern sie tragen Sinnesbestimmungen an sich, die auf unser wertendes und wollendes Verhalten zurückweisen und aus ihm entspringen. Auch das sind Bestimmungen, die wir an den Gegenständen in der Erfahrung vorfinden, ihnen als individuellen real zugehörig" (cfr. Husserl, Edmund, *Erfahrung und Urteil, Untersuchungen zur Genealogie der Logik*, reeditado y presentado por Ludwig Landgrebe, Hamburg: Meiner, p. 318. De aquí en adelante, citado como EU).

²⁵ *Der gegenständliche Sinn*: (a) "er kann erstens eine einzelne Sachlage oder einen einzelnen Sachverhalt meinen, welche bzw. welcher gegenständliche Korrelat eines Aktes ist (einzelner gegenständlicher Sinn)" (Cfr., Süßbauer, Alfons, *Intentionalität, Sachverhalt, Noema*, Freiburg im Breisgau: Alber, 1995, p. 407).

²⁶ (b) "er kann zweitens die Menge all jener Sachlagen und Sachverhalte meinen, von welchen der betreffende Gegenstand Konstituent ist bzw. die betreffende Sachlage die Materie bildet und welche zudem gegenständliche Korrelate sind (gegenständlicher Gesamtsinn)" (*ibid.*).

²⁷ "In diesem zweiten Sinne ist also 'gegenständlicher Sinn' synonym mit 'Erfahrungsgegenstand' bzw. 'Erkenntnisgegenstand'. Die Aufgabe, die gegenständliche Sinne erfüllen sollen, ist, die gegenständliche Beziehung des Aktes auf Gegenstand zu ermöglichen" (*ibid.*).

²⁸ "Gegenstand mit einem neuen Sinngehalt" (Husserl, Edmund, EU, p. 138).

contemplado"²⁹. Esto me permite confirmar mi propia interpretación del *nóema* como la noción que expresa *el momento* de la vivencia fenoménica en el cual, por medio del hecho de que un sujeto está dirigido hacia algo, en alguna dirección se realiza la representación o concepción mental de algo –real o ideal– a partir de lo dado ante sí en un sentido objetivante³⁰. Ésta es la clave para explicar la constitución de la intención a partir de disposiciones o estados mentales como creencias, deseos, convicciones, sobre la base de la intuición fenoménica. Apliquemos esto a un contexto explicativo de la acción, lo cual nos conducirá a la vertiente fenomenológica de algunos aportes schelerianos a la teoría de la acción.

§ 4. La integración de la noción de *nóema* en el contexto de la formación de la intención

Parece razonable aceptar que la acción debió haber tenido un móvil, cuya conclusión es la actual realización; igualmente parece plausible admitir una conclusión que muestra que, habiendo sido dadas las premisas, su resultado es lo necesario o lo más altamente probable³¹. En ese caso se pregunta, o bien si el móvil tiene que ver con cierta clase de experiencias –como querer, deseos, impulsos, sentimientos orientados hacia algo externo–, que no necesariamente siguen una regla, pero los cuales llegan a ser asociados con hechos físicos (sucesos) mediante determinados predicados, de los cuales una modalidad es el discurso moral³²; o bien si el móvil tiene que ver con ciertas actitudes mentales –como disposiciones, convicciones, intenciones, propósitos, tendencias, sentidos–, en las cuales determinadas vivencias son dadas y en las cuales determinados principios para la acción son identificados. La primera caracterización corresponde a una visión causal o justificatoria de la intención de actuar, mientras que la segunda a una visión personalista o intencionalista de la misma. En ambas se interroga de manera indirecta por el modo de acceder a una caracterización adecuada del proceso que concluye en una acción.

²⁹ "In phänomenologischer Hinsicht besagt der gegenständliche Sinn eines Gegenstandes, daß der Gegenstand in einem bestimmten Sinn, d.h. in Hinblick auf eine bestimmte Eigenschaft explizierend erfaßt ist und er in immer neuem Sinn, in immer neuer Weise explizierend erfaßt bzw. beziehend betrachtet werden kann" (*ibid.*, pp. 408-409).

³⁰ Aquí se podría hacer una analogía con el teorema de incompletud de Gödel.

³¹ Cfr. Kutschera, Franz, "Explanation and Understanding of Actions", en: Meggle, Georg (ed.), *Actions, Norms, Values. Discussions with Georg Henrik von Wright*, Berlin: Walter de Gruyter, 1999, pp. 85-88, p. 86.

³² En el trasfondo se halla la tesis de Davidson, según la cual los hombres tienen propiedades mentales, pero ellas son cambiantes. Esos cambios son eventos mentales, y estos últimos son reducidos a lo físico, puesto que ellos siempre terminan siendo referidos a causas físicas, sin que existan leyes psicofísicas a través de las cuales los eventos mentales bajo su descripción mental sean conectados con eventos físicos bajo su descripción física (cfr. Davidson, D., "Davidson, Donald", en: Guttenplan, Samuel [ed.], *A Companion to the Philosophy of Mind*, Oxford: Basil Blackwell, 1994, pp. 231-236).

Si desde una postura causal-justificatoria se adujese que el único acceso válido para lograr una caracterización de la acción es a través de la percepción, entonces aquí cabe a su vez una pregunta: ¿Desde cuál perspectiva³³ se habla de percepción?

Si se trata de una perspectiva naturalista, entonces la percepción adviene cuando alguien percibe algo porque se da un acontecimiento real en el cual unas ondas de alguna especie impactan los órganos sensoriales, en un esquema en el cual se cumple la ley de la causalidad natural³⁴.

Si se adopta una perspectiva personalista, la percepción es posible cuando alguien se dirige hacia algo mediante un acto intencional, porque eso otro lo determina, le despierta su interés. La ley impulsora, la cual regula la conducta perceptiva, es la motivación³⁵.

Desde una postura justificatoria no se puede, válidamente, optar por la perspectiva personalista de la percepción; pero en ese caso el agente quedaría reducido a un sujeto despojado y naturalizado sin propiedades en sí mismo. El agente no sería tal, pues él no poseería esas propiedades que estarían en la base de vivencias tan peculiares y reales tal como una subjetiva iniciación y dotación de sentido de un acto. Esas vivencias escapan al tratamiento desde una postura causal-justificatoria, desde una perspectiva naturalista de la percepción³⁶. Ello significaría que la experiencia de percepción se aleja de la reducción al concepto de proceso físico y físico-psíquico.

Queda entonces pendiente indagar por aquella otra forma de percepción que permita la distinción entre eventos y acciones. Justamente, cuando se indaga acerca de aquello por lo cual se diferencia un evento respecto de una acción, lo primero que permite una distinción entre ambos es el modo como acontecen.

En la acción se manifiesta una propiedad esencial a partir de la cual se nombran categorías de actos³⁷. La propiedad esencial depende de nuestro interés en la acción,

³³ Al respecto, se podría establecer de nuevo un punto de encuentro entre lo que significa "razones para la acción" y la posición o "actitud" desde la cual se habla acerca de esas razones cuando se tiene como objeto de percepción la "acción" misma. Una formulación que aborda el mismo punto, aunque con un orientación causalista, aparece en: Lanz, Peter, *Menschliches Handeln zwischen Kausalität und Rationalität*, Frankfurt a. M.: Athenäum, 1987, p. 23 (y también en la nota al pie 23).

³⁴ El ejemplo, con parciales variaciones, aparece en: Waldenfels, Bernhard, "Intentionalität und Kausalität", en: Waldenfels, B. (ed.), *Spielraum des Verhaltens*, Frankfurt: Suhrkamp, 1980, pp. 98-125, § I, p. 100.

³⁵ Esta problemática acerca de las dos perspectivas sobre la percepción es tratada en: *ibid.*, § I, pp. 100-103.

³⁶ Si procede la inclusión de una perspectiva davidsoniana dentro de una naturalización del sujeto, aun en los casos de ofrecer tantas concesiones, flexibilizando dicha postura, en última instancia, siempre se presenta un requisito: "Los hechos no pueden ser iniciados sin referencias a particularidades de nuestra propia naturaleza humana; en el primer caso <predicados psicológicos intencionales> las peculiaridades concernientes a nuestros poderes de razonamiento; en el segundo caso <predicados sobre el color> las peculiaridades concernientes a nuestro sistema visual", en: Lanz, Peter, "The Explanatory Force of Action Explanations", en: Stoecker, Ralf (ed.), *Reflecting Davidson: Donald Davidson Responding to an International Forum of Philosophers*, Berlin: Walter de Gruyter, 1993, pp. 291-301, p. 300. La inclusión antes mencionada se vería apoyada en la reacción de Davidson ante la propuesta de Lanz: Davidson, D., "Reply to Peter Lanz", en: Stoecker, Ralf (ed.), *op cit.*, pp. 302-303, p. 303.

³⁷ Tales "act-categories" darían lugar a los predicados morales de las acciones individuales. Cfr. Von Wright, G., "On the Logic of Norm and Actions", en: Von Wright, *Practical Reason. Philosophical Papers*, tomo I, Oxford: Basil Blackwell, 1983, pp. 100-129, p. 115.

acerca de qué es importante en ella, el objeto de intención. Si esto es así, entonces la intención sería la única propiedad esencial para individualizar la acción.

Ante tal posibilidad cabe formular una pregunta: si la intención manifiesta esa propiedad esencial signada por nuestro interés en la acción, y ese interés no es reducible a algo físico, ¿cuál es el principio que desencadena ese dirigirse hacia algo por parte de un agente-sujeto?, ¿a qué habrá que hacerse referencia para atribuir a algo significado (racionalizador y movilizador)? La respuesta proviene del contexto fenomenológico scheleriano.

§ 5. Intención de la acción: Interés *versus* Valor

La interrogante aludida se ve respondida al conceder, por una parte, que la intención sí manifiesta una propiedad esencial de la acción, ciertamente, pero no ya signada por el sólo interés, sino fundamentalmente por los valores en ella envueltos; y, por otra parte, que el dirigirse hacia algo por parte del sujeto, en virtud de lo cual acaece la acción, se debe a aquel objeto valioso dado en la percepción que pone en movimiento fenoménicamente el querer. Ello se aclara a continuación.

Si la intención proviniese de las distintas *actitudes de interés* con que se sitúan frente a las cosas los apreciadores³⁸, los juicios de los intereses respecto a las acciones³⁹ corresponderían a meras exteriorizaciones *de sentimientos y de voluntad*⁴⁰, serían sólo manifestación de un deseo o de un mandato con la intención de guiar el querer de otros⁴¹, "suscitar en otros el mismo apetecer y sentir"⁴², hacer *mover su voluntad*⁴³. Sin embargo, tales enunciados manifestarían sólo aquellas experiencias que son posibles por la aprehensión del valor, la cual es *independiente* del sentimiento ante él experimentado y que pueden hallar cualquier expresión⁴⁴. Si se toma en consideración que toda proposición de valor está dirigida hacia un contenido que necesita y es susceptible de un conocimiento intuitivo más adecuado⁴⁵, entonces se comprende por qué el interés no "explica" la percepción sentimental pura de los valores morales y su pura intuición objetiva, sino que la *engaña*⁴⁶; sólo explica las *ilusiones* de esa experiencia⁴⁷, las *ilusiones del conocimiento moral*⁴⁸.

³⁸ Cfr. Scheler, Max, *Der Formalismus in der Ethik und die materiale Wertethik. Gesammelte Werke*, tomo 2, p. 185. En lo sucesivo, citado como GW 2.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ Cfr. GW 2, p. 182.

⁴¹ Cfr. GW 2, p. 183.

⁴² Cfr. GW 2, p. 179.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ Cfr. GW 2, p. 182.

⁴⁵ Cfr. GW 2, p. 184.

⁴⁶ El sentido original proviene del alemán *täuschen* (engañar): aquello que deja surgir una impresión equivocada en la percepción.

⁴⁷ Cfr. GW 2, p. 186.

⁴⁸ Cfr. GW 2, p. 184. Al respecto vale también precisar que, según Scheler, cuando las relaciones y representaciones

A partir de la precedente secuencia argumentativa vale admitir que la intención se corresponde no sólo con algo más allá del interés, con lo valioso dado en la percepción sentimental, sino también con aquello capaz de poner en movimiento el querer. Ellas son precisamente las dos facetas que se conjugan en la intención: por una parte se presenta el apetecer, el cual se halla fundamentado en una percepción sentimental del valor⁴⁹; por otra parte, el contenido⁵⁰ de ella, el cual se halla determinado por la experiencia práctica del querer⁵¹. En la intención se da una confluencia, la cual consiste en que el apetecer y el querer algo se refieren a un hacer algo concreto.

La intención es la *voluntad* del “hacer algo concreto”⁵². En ella se visualiza la coincidencia de un “querer-hacer” y el “contenido del querer hacer”. Dicha coincidencia, la intención misma, se instituye dentro de los límites⁵³ de la estructura estimativa de la *disposición de ánimo*⁵⁴, en la cual se produce una *identidad* de valores⁵⁵. Mientras, por un lado, el “querer-hacer” de la intención procede –por las *resistencias* vividas⁵⁶– del *puro querer* objetos posibles para la realización de contenidos de valor⁵⁷ seleccionados sobre la base de la *disposición de ánimo*, también, por otro lado, ese “algo concreto” de la intención es el objeto de la acción, el elemento objetivo de referencia de ésta⁵⁸, el elemento objetivo práctico fundado sobre un objeto de valor⁵⁹, el cual se corresponde con la materia de valor de la disposición.

Se puede conjeturar que, para la manifestación visible de la acción, su ejecución, han debido haber sido realizados previos pasos⁶⁰ en la serie de grados de la experiencia: pasando por la decisión, precedida por el establecimiento de un propósito, surgido de la formación de una intención, instituida dentro de los límites de la disposición de ánimo, la cual se mueve por una vivencia sentimental del valor en la *intuición o experiencia fenomenológica*⁶¹.

Recapitulando, podemos afirmar que mediante el *noéma* formamos una concepción mental de lo que se nos aparece en un sentido objetivante. Eso que determinamos

son determinadas por intereses, como en el fariseísmo, tales casos son posibles porque hay valores independientes y que son aprehendidos. “Sólo que en tales casos no son percibidos y dados en el objeto mismo, sino meramente representados y juzgados, y, por tanto, dentro de la cosa; aun aquí los aprehendemos como hechos independientes, pero, en esos casos, donde no se dan” (*ibid.*, p. 186).

⁴⁹ Cfr. GW 2, p. 148.

⁵⁰ Cfr. GW 2, p. 151.

⁵¹ Cfr. GW 2, p. 152.

⁵² Cfr. *ibid.*

⁵³ Cfr. *ibid.*

⁵⁴ Cfr. GW 2, p. 148.

⁵⁵ Cfr. GW 2, p. 149.

⁵⁶ Cfr. GW 2, pp. 151 ss.

⁵⁷ Cfr. GW 2, p. 148.

⁵⁸ Cfr. GW 2, p. 148.

⁵⁹ Cfr. GW 2, p. 150.

⁶⁰ Cfr. GW 2, pp. 137, 148, 152.

⁶¹ Cfr. GW 2, p. 68.

puede aparecerse nuevamente ante nosotros pero en otro modo, uno en el cual le adjuntamos otro sentido, el cual puede corresponder a la transformación de una representación en un afecto; con lo cual daríamos lugar a esa clase de intencionalidad que conduce a nuestra voluntad hacia la ejecución de la acción. En síntesis, podemos catalogar la posibilidad motivacional como constitutiva⁶² de la intención, en expresa ruptura con la posibilidad lógica.

⁶² En un conocido filme se ofrece un ejemplo de elementos susceptibles de ser incorporados en la constitución de diferentes intenciones según lo que llegue a ser comprendido a partir del modo como se aprecien las conca-tenaciones experienciales:

La señora Frida Rivera le notificó a su marido Diego Rivera sus incrementados sentimientos de pasión por el esposo de Valentina de Trotsky, su amigo León Trosky. Este hecho tiene un complejo de relación terciaria cuyos individuos son (1) Frida, (2) Diego y (3) Trotsky. Indirectamente se relacionaría también a la señora Valentina, en cuanto mujer de Trotsky. En dicho ejemplo se muestra cómo la verificación de la relación lógica de una disyuntiva no puede ser meramente neutral, ella no es semánticamente vacía; aunque sintácticamente pueda ser representada en términos lógicos de una disyuntiva vacía de contenido, mientras que no se fije el correlato semántico que le confiera un significado y deje de ser vacía y neutral. Cuando interviene la motivación, la lógica rompe con su pretensión de ser neutral (*cf.* Null, Gilbert, "The Ontology of Intentionality I", en: *Husserl Studies*, vol. XXIII, n° 1 [2007], p. 56).